

## Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 XOCHIMILCO

PRIMER ESCENARIO				
No.	Secciones	Población	Desviación Poblacional	Costo
1	4199, 4234, 4235, 4236, 4237, 4238, 4239, 4250, 4251, 4252, 4256, 4257, 4262, 4263, 4264, 4265, 4266, 5545.	61,117	2.14%	Poblacional = 0.104215 Compacidad = 2.224935 Total = 2.329151
2	4102, 4103, 4104, 4105, 4106, 4107, 4109, 4110, 4111, 4112, 4113, 4114, 4115, 4116, 4117, 4118, 4119, 4120, 4121, 4132, 4133, 4134, 4135, 4136, 4137, 4138, 4190.	59,040	-1.33%	
3	4151, 4152, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 4166, 4167, 4168, 4169, 4170, 4172, 4178, 4224.	57,577	-3.78%	
4	4188, 4210, 4211, 4212, 4213, 4214, 4216, 4217, 4218, 4219, 4226, 4227, 4229, 4230, 4231, 4232, 4240, 4241, 4242, 4243, 4244, 4245, 4247, 4248, 4249, 4253, 4254, 4255, 4268.	60,581	1.25%	
5	4108, 4139, 4140, 4141, 4142, 4143, 4144, 4145, 4146, 4147, 4148, 4149, 4150, 4171, 4173, 4174, 4175, 4176, 4177, 4183, 4184, 4185, 4186, 4187, 4215.	60,215	0.63%	
6	4095, 4096, 4097, 4098, 4099, 4100, 4101, 4122, 4123, 4124, 4125, 4126, 4127, 4128, 4129, 4130, 4131, 4189, 4191, 4192, 4193, 4194, 4195, 4196, 4197, 4198, 4200, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4206, 4207, 4208, 4209, 4233, 4267, 5547.	60,393	0.93%	
7	4179, 4180, 4181, 4182, 4220, 4221, 4222, 4223, 4225, 4228, 4246, 4258, 4259, 4260, 4261.	59,930	0.16%	

OBSERVACIONES												
ID	Presenta	Pueblo/Barrio/Colonia/Comunidad Indígena	PROCEDENCIA (1)	MODIFICA LA DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES (SI / NO)	ARGUMENTO	OBSERVACIÓN (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)	MOVIMIENTOS DE SECCIONES ELECTORALES				VIABILIDAD (RAZÓN)	
							BAJAS		ALTA			
							SECCIONES	CIRCUNSCRIPCIÓN ORIGEN	SECCIONES	CIRCUNSCRIPCIÓN DESTINO		
1	M. en C. Ing. Marco Cristóbal Sandoval Chávez	BARRIO DE SAN JUAN	1	NO	La solicitud detalla reconfiguración de secciones electorales, propone nuevas calles como límites de las mismas. Es un tema de resecionamiento que le corresponde exclusivamente al INE. Adicionalmente propone una reconfiguración de las circunscripciones 2 y 5, para dejar fuera las zonas chinamperas. En esto último no hay una propuesta concreta.	Es un tema de resecionamiento que le corresponde exclusivamente al INE. Adicionalmente propone una reconfiguración de las circunscripciones 2 y 5, para dejar fuera las zonas chinamperas. En esto último no hay propuesta concreta, pero no pueden dejarse de incluir territorios que aunque sean de siembra y/o chinamperos, estén asignados a una sección electoral.	4106, 4138, 4113, 4139, 4118	2			N/A	Es un tema que no le corresponde al IECM, al proponer movimientos de manzanas de una sección a otra, se trata de un tema de resecionamiento que solo le corresponde al INE determinar, ya que la delimitación del marco geográfico electoral le corresponde al INE.
2	Sra. Adriana Gutiérrez	PUEBLO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC	1	SI	La observación favorece a preservar la identidad del pueblo de Santa Cruz Xochitepec. La inclusión de la sección electoral 4235, como parte del pueblo de Santa Cruz Xochitepec, en la circunscripción 6, fue detectada en inicio, con base en recorridos de campo por personal técnico del distrito, una vez dado a conocer el primer escenario. Ya en la Asamblea Informativa del 21 de julio de 2020, se manifestó la ciudadana referida, además agregó en su solicitud a la sección electoral 4199, la cual se comparte con el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan.	Se solicita preservar la identidad del pueblo de Santa Cruz Xochitepec e incorporar a las secciones electorales 4235 y 4199, ésta última se comparte con el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, prácticamente la mayor parte de los ciudadanos de esa sección electoral forman parte del pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, por lo que no se considera conveniente realizar este último movimiento.	4235, 4199	1	4235, 4199	6	P	Procedió parcialmente, ya que sólo la sección electoral 4235 se consideró viable pasar de la circunscripción 1 a la 6, ya que en su mayor parte comparte identidad con el pueblo de Santa Cruz Xochitepec; la sección 4199 se deja en la misma circunscripción 1, ya que en su mayor parte la conforman ciudadanos que se identifican con el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan.
3	Sr. Joaquín Bastida y Sra. Silvia Inés Soriano	PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA	1	SI	No hay una propuesta concreta recibida hasta la fecha marcada como límite, 6 de agosto de 2020. Pero en la Asamblea Informativa del 21 de julio hubo la manifestación de que se tiene que revisar donde quedó el pueblo, para poder sentirse más identificados. Pero que no quieren estar en la misma circunscripción junto con el pueblo de Santa Cruz Acapulco, desearían estar con los pueblos de la montaña. Posteriormente, en reunión de trabajo se manifestaron en quedar junto a los pueblos de San Andrés Ahuayucan y San Francisco Tlalnepantla, posición ratificada en la Asamblea Consultiva y reforzada con un escrito enviado al IECM con fecha 19 de agosto de 2020.	No hay una propuesta concreta. Sólo manifiestan que se tiene que revisar donde quedó el pueblo, para poder sentirse más identificados. Pero que no quieren estar en la circunscripción junto con Santa Cruz Acapulco, desearían estar con los pueblos de la montaña. De acuerdo a la revisión técnica de lo manifestado en las Asambleas y en reunión de trabajo, así como en documentos recibidos, se infiere que Santa Cecilia Tepetlapa reconoce a las secciones electorales 4258, 4259, 4260 y 4261 como parte de su territorio, mismas que quedaron en el segundo escenario en la circunscripción 1, junto con los pueblos originarios de San Francisco Tlalnepantla, San Andrés Ahuayucan y, adicionalmente San Mateo Xalpa.					N	Si bien es cierto, que de acuerdo al planteamiento inicial esta observación no procedió, derivado de lo expresado en la reunión de trabajo con los habitantes de Xochimilco y de acuerdo a lo manifestado en la Asamblea Consultiva, junto con el escrito recibido posterior a la misma, la solución técnica que se aplicó en este caso, fue conforme a lo planteado. De tal forma que Santa Cecilia Tepetlapa, quedó en la circunscripción 1, junto con San Andrés Ahuayucan y San Francisco Tlalnepantla.

## Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 XOCHIMILCO

4	Sr. Enrique Gerardo Camacho	SANTA INÉS	1	SI	La solicitud pretende preservar la identidad de la colonia de SANTA INÉS, la que tiene vecindad con el pueblo de SAN MATEO XALPA, y con quienes se identifican de mayor manera.	La observación va encaminada a preservar la identidad de la colonia de SANTA INÉS, la que tiene vecindad con el pueblo de SAN MATEO XALPA, y con quienes se identifican de mayor manera. La revisión técnica arroja que la sección electoral 4255 está conformada en su mayor parte por habitantes de Santa Inés, plenamente identificada con el pueblo de San Mateo Xalpa, por lo que se recomienda realizar el ajuste solicitado.	4255	4	4255	1	V Es procedente mover la sección electoral 4255 de la circunscripción 6 a la 1, ya que su identidad con el pueblo de San Mateo Xalpa es la razón para aprobar este movimiento.
5	Gildardo Ata Romero	PUEBLO DE SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	1	SI	La afectación pretende favorecer a preservar la identidad del pueblo de SAN ANDRÉS AHUAYUCAN, ya que en el escenario presentado el pueblo queda dividido por tres circunscripciones. Adicionalmente, manifiestan que quieren que todos los pueblos de la montaña queden en una sola circunscripción: Santa Cecilia Tepetlalpan, San Andrés Ahuayucan, San Lorenzo Atemoaya, San Mateo Xalpa y San Lucas Xochimanca.	Solicitan preservar la identidad del pueblo de SAN ANDRÉS AHUAYUCAN, ya que en el escenario presentado el pueblo queda dividido por tres circunscripciones. Asimismo, quieren que todos los pueblos de la montaña queden en una sola circunscripción: Santa Cecilia Tepetlalpan, San Andrés Ahuayucan, San Lorenzo Atemoaya, San Mateo Xalpa y San Lucas Xochimanca. Particularmente se habla de dos secciones electorales (4258 y 4262) que deben quedar en la misma circunscripción 4, junto con el resto del pueblo de San Andrés Ahuayucan. Derivado de la revisión cartográfica, se constató que efectivamente esas dos secciones electorales quedan en otra circunscripción, por lo que se recomienda aplicar esta recomendación.	4262	1	4262	4	V Aunque en inició procedió tal y como se describe exactamente, de la circunscripción 1 a la 4, en el segundo escenario quedó en la circunscripción 1, derivado de los movimientos realizados por lo expresado en la reunión de trabajo con los habitantes, así como en la Asamblea Consultiva; pero en efecto, la sección electoral referida quedó junto con el resto de secciones electorales que se reconocen como parte del pueblo de San Andrés Ahuayucan.
							4258	7	4258	4	V Aunque en inició procedió tal y como se describe exactamente, de la circunscripción 7 a la 4, en el segundo escenario quedó en la circunscripción 1, derivado de los movimientos realizados por lo expresado en la reunión de trabajo con los habitantes, así como en la Asamblea Consultiva; pero en efecto, la sección electoral referida quedó junto con el resto de secciones electorales que se reconocen como parte del pueblo de San Andrés Ahuayucan.
6	Sr. Edgardo Gutiérrez Quiroz	PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	1	SI	La propuesta pretende que estas dos secciones electorales queden comprendidas en la misma circunscripción donde se encuentra el resto del pueblo de San Luis Tlaxialtemalco.	Solicitan que las secciones electorales 4169, 4170 queden comprendidas en la misma circunscripción donde se encuentra el resto del pueblo de San Luis Tlaxialtemalco. De acuerdo a la revisión cartográfica y técnica, se encontró que es necesario realizar este movimiento, para que todas las secciones electorales identificadas con el pueblo referido queden en la misma circunscripción.	4169, 4170	3	4169, 4170	5	V Aunque no se mueven las secciones electorales 4169 y 4170 de la circunscripción 3 a la 5, con base al análisis del total de las observaciones y de la propuesta realizada, se logra conjuntar a estas dos secciones electorales, junto con la 4149, 4150 y 4171 en una sola circunscripción, la 3, para quedar todas las secciones electorales involucradas en la misma circunscripción, cuidando la integridad del pueblo de San Luis Tlaxialtemalco.
7	Sr. Jorge Muñoz	PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN	1	SI	Se hizo mención de una sección electoral que se identifica con el pueblo de Santiago Tepalcatalpan, pero que se incluye en la misma circunscripción que el pueblo de San Lucas Xochimanca. Al realizar una revisión cartográfica se identifica a la sección electoral 4268.	Se hace la observación que la sección electoral 4268 se identifica con el pueblo de Santiago Tepalcatalpan, pero es incluida en la misma circunscripción que el pueblo de San Lucas Xochimanca, por lo que se solicita la revisión correspondiente. De acuerdo a la revisión, la sección electoral 4268 se identifica con el pueblo de Santiago Tepalcatalpan, por lo que debe quedar en la misma circunscripción que el resto del pueblo.	4268	4	4268	1	V Procede que la sección electoral 4268 se incluya en la misma circunscripción donde quede el resto del pueblo de Santiago Tepalcatalpan. En el segundo escenario queda en la circunscripción número 4, junto con el resto del pueblo en comento, derivado de otros movimientos realizados con base a otras observaciones recibidas.
8	Silvia Cabello Molina, María Isabel Flores Saldaña, Santa Galicia Salinas, Arturo Cruz Nieto	PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	1	SI	Se solicita que el pueblo San Luis Tlaxialtemalco, que consta de las secciones electorales 4149, 4150, 4169, 4170, 4171, no se divida entre las circunscripciones 3 y 5. Que se asigne a una sola circunscripción.	La solicitud de que el pueblo San Luis Tlaxialtemalco, que consta de las secciones electorales 4149, 4150, 4169, 4170, 4171, no se divida entre las circunscripciones 3 y 5, después de la revisión técnica, se considera conveniente que se asigne a una sola circunscripción, la número 3.	4149,4150,4169, 4170 ,4171				V Procede que las secciones electorales 4149,4150,4169, 4170 ,4171 se integren a una sola circunscripción, la 3, ya que todas ellas se identifica que forma parte del pueblo de San Luis Tlaxialtemalco.

(1) 1. PUEBLO O BARRIO / 2. COMUNIDAD INDÍGENA/3. PARTIDO POLÍTICO/4. COMITÉ

(V) Viable / (N) Inviabile / (P) Parcialmente Viable / (N/A) No Aplica / (AF) A Favor / (EC) En Contra

ANÁLISIS / RESULTADOS



## Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 XOCHIMILCO

1. Esta demarcación territorial cambió de 6 a 7 circunscripciones.

2. Se procuró respetar la integridad territorial de los pueblos y barrios originarios en la demarcación territorial, para quedar en las circunscripciones de la siguiente manera:

En la 1, los pueblos de Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuyucan, San Francisco Tlalnepantla y San Mateo Xalpa; en la 2, los barrios de La Concepción Tlacopa, San Juan, El Rosario, San Marcos, La Guadalupita y San Pedro; en la 3, los pueblos de San Luis Tlaxialtemalco y Santiago Tulyehualco; en la 4, los pueblos de Santiago Tepalcatlalpan, San Lucas Xochimanca y San Lorenzo Atemoaya; en la 5, el pueblo de Santa María Nativitas, así como los barrios de Caltongo, La Santísima, San Esteban, San Cristóbal, Belem, Santa Crucita, San Lorenzo y La Asunción; en la 6, los pueblos de Santa María Tepepan y Santa Cruz Xochitepec; y en la 7, los pueblos de San Gregorio Atlapulco y Santa Cruz Acalpixca.

3. La función de costo total es igual a **3.911404**.

Este segundo escenario no obtuvo el consentimiento de la mayoría de los representantes de autoridades tradicionales de los pueblos y barrios originarios de Xochimilco en la Asamblea Virtual Consultiva realizada el 16 de agosto de 2020. Es importante mencionar que este segundo escenario es recomendado por el Comité Técnico de Circunscripciones, ya que el resultado fue derivado de la aplicación de las observaciones que hicieron llegar las y los ciudadanos, a través del correo de *circunscripciones2020@iecm.mx*, de las emitidas en la Asamblea Virtual Informativa, así como de las manifestadas en la reunión de trabajo organizada por el personal del Órgano Desconcentrado 25, cabecera de la Demarcación Xochimilco. De tal manera que de las ocho observaciones presentadas, 5 fueron consideradas procedentes, una fue parcialmente aplicada, una más no fue tema de circunscripciones y una no se aprobó. Aunque en el caso de esta última, que tiene que ver con el pueblo de Santa Cecilia Tepetlapa, aunque no procedió como se planteó originalmente, una vez escuchado a los solicitantes y realizado el análisis correspondiente en la reunión de trabajo referida y en la Asamblea Consultiva, se aplicó una solución donde se atendió lo manifestado por dichas personas. Es de resaltar, que la mayoría de las expresiones realizadas por los asistentes a la Asamblea Virtual Consultiva, fueron en relación a manifestarse en contra del proceso de consulta por medios virtuales, donde el principal argumento es que no se dio una amplia difusión a los eventos relacionados con el tema y que no se les invitó directamente a las Asambleas realizadas.

ESCENARIO FINAL			
No.	Secciones	Población	Desviación Poblacional
1	4237, 4247, 4251, 4252, 4255, 4256, 4257, 4258, 4259, 4260, 4261, 4262, 4263, 4264, 4265, 4266, 5545.	64,326	7.50%
2	4102, 4103, 4104, 4105, 4106, 4111, 4112, 4113, 4114, 4115, 4116, 4117, 4118, 4119, 4120, 4121, 4132, 4133, 4134, 4135, 4136, 4137, 4138, 4139, 4188, 4189, 4190, 4208, 4209, 4210, 4211.	62,088	3.76%
3	4149, 4150, 4151, 4152, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 4166, 4167, 4168, 4169, 4170, 4171.	51,682	-13.63%
4	4199, 4212, 4213, 4214, 4215, 4216, 4229, 4230, 4231, 4232, 4234, 4236, 4238, 4239, 4240, 4241, 4242, 4243, 4244, 4245, 4248, 4249, 4250, 4253, 4254, 4268.	56,268	-5.96%
5	4107, 4108, 4109, 4110, 4140, 4141, 4142, 4143, 4144, 4184, 4185, 4186, 4187, 4217, 4218, 4219, 4220, 4225, 4226, 4227, 4228, 4246.	64,876	8.42%
6	4095, 4096, 4097, 4098, 4099, 4100, 4101, 4122, 4123, 4124, 4125, 4126, 4127, 4128, 4129, 4130, 4131, 4191, 4192, 4193, 4194, 4195, 4196, 4197, 4198, 4200, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4206, 4207, 4233, 4235, 4267, 5547.	60,031	0.33%
7	4145, 4146, 4147, 4148, 4172, 4173, 4174, 4175, 4176, 4177, 4178, 4179, 4180, 4181, 4182, 4183, 4221, 4222, 4223, 4224.	59,582	-0.42%
		Poblacional = 1.613170 Compacidad = 2.298234 Total = 3.911404	

VO. BO. DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ		
Mtra. Teresa Mora Vázquez.	Lic. Leticia Gerónimo Mendoza.	Mtra. Olga González Martínez
Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.	Dr. Emilio López Escobar	Dr. Telésforo Ramírez García

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

Las firmas corresponden a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Circunscripciones 2020, realizada el 2 de septiembre de 2020, donde se presentaron las Fichas de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 y se dio Visto Bueno del Segundo Escenario de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, en el marco del Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.